

**COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO
ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS**



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONLA PARA OPTAR EL
TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES
CON MENCIÓN EN INGENIERIA**

**“IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA
DESASTRES EN LAS BRIGADAS DEL EJÉRCITO DEL PERÚ”**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER:
FLORES GUERRERO JOSÉ CRUZ**

LIMA – PERÚ

2020

NOMBRE DEL TRABAJO

**1. TRABAJO SUFICIENCIA GRAL FLORES
F.pdf**

AUTOR

flores guerrero

RECUENTO DE PALABRAS

8772 Words

RECUENTO DE CARACTERES

46209 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

44 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.2MB

FECHA DE ENTREGA

Mar 19, 2024 3:26 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Mar 19, 2024 3:27 PM GMT-5**● 19% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 14% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 14% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Fuentes excluidas manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

INDICE

RESUMEN.....	III
INTRODUCCIÓN.....	IV
CAPITULO I: INFORMACION GENERAL	5
1.1 Dependencia o Unidad (donde se desarrolla el tema).....	5
1.2 Tipo de actividad (Función y puesto).....	5
1.3 Lugar y Fecha	5
1.3.1 MISIÓN.....	5
1.3.2 VISIÓN	5
1.3.3. ORGANIZACIÓN.....	5
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	10
2.1 Campos de aplicación.....	10
2.2 Tipo de aplicación (Operativo, administrativo y/ o técnico).....	10
2.3 Definición de términos	10
CAPITULO III: DESARROLLO DEL TEMA.....	16
3.1 Descripción de la situación observada.....	16
3.2 Antecedentes a nivel internacional:.....	18
3.3 Antecedentes a nivel nacional:.....	20
3.4 Diagnóstico	27
3.5 Propuesta de Innovación	30
3.6 Objetivos a alcanzar	34
CONCLUSIONES.....	83
RECOMENDACIONES.....	37
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	39
Anexo 01: Foja de Servicios	40

RESUMEN

El autor del presente trabajo de Investigación, se ha desempeñado como Comandante General de la 6ª Brigada de Selva, durante de los años 2017 al 2018. En esa situación, se pudo apreciar la necesidad de implementar la organización militar, cuya estructura (personal y medios) y misión sea la más adecuada para cumplir con uno de los Roles más importantes del sector Defensa, que dispone la participación de las Fuerzas Armadas en el Sistema Nacional de la Gestión de Riesgos de Desastres, de acuerdo a Ley¹.

En el primer capítulo, la presentación del autor con sus datos del lugar donde se desarrolla el tema, funciones y puesto del autor del presente trabajo de investigación, lugar y fecha, misión y visión de la Brigada, así como las funciones generales y líneas de autoridad.

En el segundo Capítulo, referente a los Campos de Aplicación orientados en la línea técnico operativa, específicamente sobre la definición de términos que incluye: Conceptos relacionados con la terminología empleada por las Organizaciones de las Fuerzas Armadas, entre ellas el Ejército del Perú.

En el tercer Capítulo, Desarrollo del Tema, los antecedentes a nivel Internacional, efectuados por Ejércitos de otros países, caso de España y Colombia, como es la Unidad Militar de Emergencias (UME) y el Batallón No 80 "Brigadier General Álvaro López Vargas" respectivamente.

Palabras Claves:

Unidad militar intervención rápida para desastres, Gestión de riesgos, Desastres Naturales.

INTRODUCCIÓN

Las razones personales y profesionales que motivaron la realización del presente trabajo, es que, el autor del presente, ha trabajado como Comandante General de la 6ª Brigada de Montaña durante los años 2017 y 2018, habiendo ejercido la responsabilidad de la verificación y control de los diferentes desastres naturales, lo que me llevó a analizar la Implementación de las **COMPAÑÍAS DE INTERVENCION RÁPIDA** orgánicas las Brigadas del Ejército, para la actuación de las Fuerzas Militares en caso de Desastres Naturales a nivel nacional, a fin de contribuir al cumplimiento de la misión asignada.

El Modelo para la Implementación de la Compañía que se desarrolla en el presente Trabajo, se orienta principalmente en el campo técnico operativo, básicamente en el sistema de seguridad y riesgo de desastres naturales del Ejército.

Las partes del presente trabajo comprenden:

En el primer capítulo la presentación del autor con sus datos del lugar donde se desarrolla el tema, funciones y puesto del autor del presente trabajo de investigación, lugar y fecha, misión y visión de las Brigadas, así como las funciones generales y líneas de autoridad.

En el segundo Capítulo los Campos de Aplicación orientado en la línea técnico operativa, la definición de términos que incluye: Conceptos relacionados con el uso palabras empleadas para las **COMPAÑÍAS DE INTERVENCION RÁPIDA** de las Brigadas del Ejército.

En el tercer Capítulo, Desarrollo del Tema, los antecedentes a nivel Internacional, efectuados por Ejércitos de otros países, usando como modelo al Batallón de Atención y Prevención de Desastres No 80 "Brigadier General Álvaro López Vargas" del Ejército de Colombia.

A nivel nacional; con la 1ª Brigada Multipropósitos del Ejército de la II DIV de Ejército. El Capítulo concluye con una propuesta de innovación que se detallará en su momento.

CAPITULO I: INFORMACION GENERAL

1.1 Dependencia o Unidad

En la I División de Ejército - 6ª Brigada de Selva

1.2 Tipo de actividad

Comandante General.

1.3 Lugar y Fecha

En el tiempo que ocurrió la experiencia en la 6ª Brigada de Selva, I División de Ejército, años 2017 y 2018.

1.3.1 MISIÓN

Misión de la 6ª Brigada de Selva

“Administrar la preparación de la fuerza para cumplir con los Planes de Operaciones vigentes”.

1.3.2 VISIÓN

Visión del Ejército

“Ejército disuasivo, reconocido, respetado e integrado a la sociedad”.

1.3.3. ORGANIZACIÓN.

1.3.3.1 Composición

1.3.3.1.1 Elementos de Comando y Control

1.3.3.1.1.1 Compañía Comando N° 116

1.3.3.1.1.2 Compañía Policía Militar N° 116

1.3.3.1.1.3 Compañía de Comunicaciones N°
116

1.3.3.1.2 Elementos de Maniobra

1.3.3.1.2.1 Batallón de Selva N° 25

1.3.3.1.2.2 Batallón de Selva N° 32

- 1.3.3.1.2.3 Batallón de Selva N° 69
- 1.3.3.1.2.4 Batallón de Selva N° 85
- 1.3.3.1.2.5 Batallón de Infantería Motorizada N° 111
- 1.3.3.1.3 Elementos de Apoyo de Combate
 - 1.3.3.1.3.1 Batallón de Ingeniería de Construcción N° 1
 - 1.3.3.1.3.2 Batallón de Ingeniería de Combate N° 116
 - 1.3.3.1.3.3 Grupo de Artillería de Campaña N° 61
- 1.3.3.1.4 Elementos de Apoyo Administrativo Batallón de Servicios
 - 1.3.3.1.4.1 Batallón de Servicios N° 116

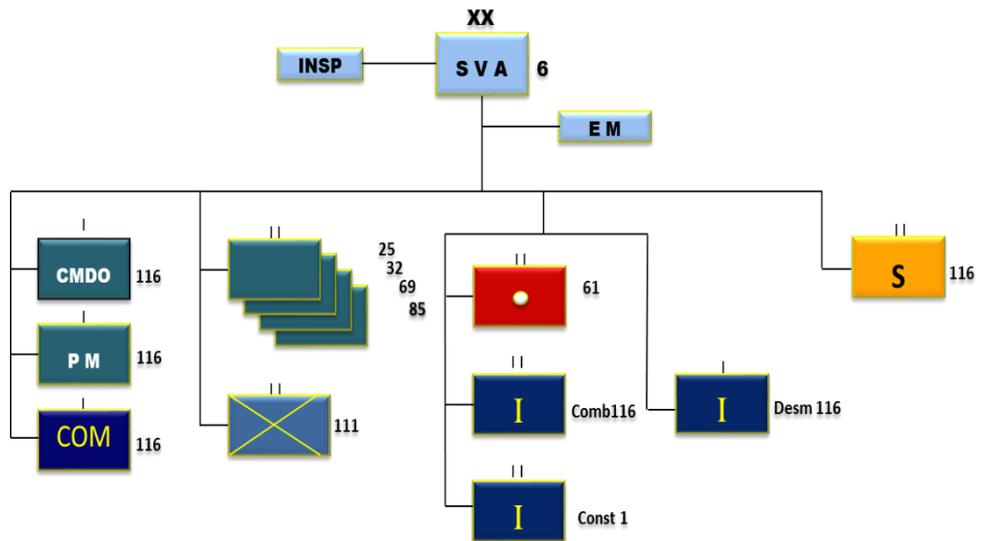


Fig. N° 01: Organigrama de la 6ª Brigada de Selva.

1.3.4 Características

- 1.3.4.1 Tiene responsabilidad táctica, administrativa y de control territorial.
- 1.3.4.2 Es de organización fija.
- 1.3.4.3 Gran flexibilidad para constituir su OPC.
- 1.3.4.4 Por los grandes frentes en que actúa, su accionar es descentralizado dentro de un planeamiento centralizado.
- 1.3.4.5 Actúa en forma descentralizada, dentro de una planificación centralizada.
- 1.3.4.6 Dispone de un apreciable poder de fuego dada por la cantidad y variedad de armas.
- 1.3.4.7 Dotada de equipo ligero y adecuado a la zona de operaciones.
- 1.3.4.8 Sus elementos de maniobra combaten a pie.

1.3.5 Posibilidades

- 1.3.5.1 Operar en terreno selvático y de condición de tiempo.
- 1.3.5.2 Conquistar y mantener el terreno.
- 1.3.5.3 Es capaz de conquistar el objetivo partiendo de cualquier dirección, gracias a la movilidad que le concede sus medios aeromóviles.
- 1.3.5.4 Actuar en forma independiente dados sus elementos orgánicos que la constituyen
- 1.3.5.5 Absorber refuerzos hasta el límite que le permitan sus elementos de comando y administrativo.
- 1.3.5.6 Puede concentrarse en pequeños grupos en el menor tiempo posible para conducir acciones en el momento y lugar requeridos, empleando sus medios aeromóviles

disponibles.

1.3.5.7 Puede proporcionar protección antiaérea a sus elementos con sus medios orgánicos disponibles.

1.3.5.8 Puede conducir operaciones especiales en la profundidad de la zona de operaciones.

1.3.6 Limitaciones

1.3.6.1 Sensible a la acción electrónica que pueda realizar el enemigo.

1.3.6.2 Limitado radio de acción para sus desplazamientos a pie.

1.3.6.3 Limitada movilidad fluvial.

1.3.6.4 Difícil abastecimiento para las unidades de maniobra

1.3.6.5 Gran dificultad en el cumplimiento de las actividades de tratamiento y evacuación del personal herido o enfermo.

1.3.6.6 Requiere personal nativo de la zona

1.3.7 Empleo

1.3.7.1 La 6ª Brigada de Selva es el elemento fundamental de la maniobra táctica, integrada por una combinación adecuada de armas y unidades debidamente adiestradas y equipadas para las operaciones en selva.

1.3.7.2 Actúa normalmente en forma independiente, no encuadrándose en la maniobra de un EO o DE.

1.3.7.3 Constituye destacamentos de composición variable, generalmente a base de un Batallón de Selva con los elementos de apoyo de combate necesarios.

1.3.7.4 Debido a las restricciones que impone el terreno selvático y a la escasez de medios de recolección de inteligencia, los patrullajes de largo alcance adquieren vital importancia.

- 1.3.7.5 La técnica usual de combate es emplear fuerzas para encontrar al enemigo, fijarlo, maniobrarlo e impedir su escape; solo entonces concentrar el poder de fuego aéreo y artillería de campaña sobre el enemigo para destruirlo.
- 1.3.7.6 Los combates en selva son librados con frecuencia por secciones y compañías, por lo cual se debe procurar que estas organizaciones sean en su gran parte autosuficientes.
- 1.3.7.7 Las tácticas de combate en patrullas suelen ser sumamente provechosas en selva, debiéndose poner especial énfasis en la aplicación de técnicas de emboscadas, incursiones a la retaguardia enemiga para destruir bases de abastecimiento, helipuertos, puertos fluviales y vías de comunicación, así como el empleo de francotiradores, etc.
- 1.3.7.8 Está organizada particularmente para la Guerra Convencional, pero con algunos reajustes en su organización, puede operar en Guerra No Convencional.

1.3.8 Línea de Autoridad.

Comandante General de la 6ª Brigada de Selva/I DE.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Campos de aplicación.

El campo de aplicación del presente Trabajo de Suficiencia Profesional es el técnico operativo, porque está orientado para ser aplicado en el Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres, en lo referente a las actividades de apoyo de las unidades del Ejército en caso de peligros y desastres.

2.2 Tipo de aplicación

Se aplica en el campo Técnico Operativo para contribuir al Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres a nivel local, regional y/o nacional.

2.3 Definición de términos:

Glosario de Términos y Conceptos de la Gestión del Riesgo de Desastres para los Países Miembros de la Comunidad Andina”², el cual será empleado para el presente trabajo, definiendo así los términos siguientes:

2.3.1 Glosario de términos

2.3.1.1 ADAPTABILIDAD:

Capacidad de una persona, solucionar diversos problemas y afrontar cambios, moderar los daños, aprovechar las consecuencias positivas y soportar las consecuencias negativas.

2.3.1.2 AFECTADOS:

Personas perjudicadas, por un suceso peligroso, y que, como consecuencia han sufrido lesiones, enfermedades u otros efectos en su salud; los evacuados, desplazados, reubicados o han padecido daños directos en sus medios

de vida o bienes económicos, físicos, sociales, culturales y/o ambientales.

2.3.1.3 ALOJAMIENTO TEMPORAL:

Es un lugar en la zona adyacente y segura en el cual se brindaran los primeros servicios básicos que incluyen entre los principales, atención médica, alojamiento, alimentación, servicios básicos que se opera a partir de la emergencia..

2.3.1.4 AMENAZA:

Todo acto que signifique situación de riesgo y peligro para el personal, la infraestructura y los servicios que es ocasionado por un agente extraño y que puede ocasionar daños.

2.3.1.5 ACCIÓN HUMANITARIA:

Acción iniciada con el objetivo de salvar vidas, disminuir el desconcierto humano y proteger la integridad de las personas, tanto en la prevención, durante y después del peligro.

2.3.1.6 CATÁSTROFE:

Hecho ocasionado por la naturaleza o la mano del hombre que causa daños en las personas y la infraestructura de una ciudad o localidad que necesita de medidas urgentes del gobierno.

2.3.1.7 DAMNIFICADO:

Persona afectada por un desastre y que ha sufrido daño o perjuicio graves a su salud o en sus bienes, en forma total o parcial, por lo que recibe ayuda humanitaria temporal.

2.3.1.8 DESASTRE:

Ruptura abrupta de las actividades normales, ocasionado

por un fenómeno natural o por la mano del hombre que ocasiona severos daños en determinada población, su integridad, así como daños al patrimonio de la ciudad o del funcionamiento..

2.3.1.9 EMERGENCIA:

Situación de riesgo que afecta a una comunidad, su infraestructura y servicios básicos, ocasionado por un fenómeno de origen natural o humano.

2.3.1.10 EVACUACIÓN:

Traslado temporal de la población a lugares más seguros antes, durante o después de un hecho peligroso con la finalidad de cuidarlos.

2.3.1.11 EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

Datos que se obtienen después de auditar los daños ocasionados por el desastre natural y identificarlo cuantitativamente para poder realizar, en base a esa información, las acciones necesarias para la reconstrucción.

2.3.1.12 EXPOSICIÓN:

Enfrentamiento no intencional al peligro o riesgo de las personas, particularmente uno está expuesto cuando se encuentra localizado en zonas de posibles desastres naturales..

2.3.1.13 EVENTO O SUCESO PELIGROSO:

Es el hecho que se produce bruscamente y que requiere de ser atendido inmediatamente, debido a que la población y sus bienes han sido víctimas de un desastre natural o un evento causado por el hombre como la

guerra.

2.3.1.14 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

Es la realización y ejecución de políticas destinadas a minimizar el daño producido por algún desastre o suceso que ocasione daños a determinada población y su ciudad..

2.3.1.15 INFRAESTRUCTURAS VITALES:

Son todas aquellas construcciones importantes que componen las ciudades y que realizan el suministro de los servicios públicos esenciales para el funcionamiento socio económico de una localidad.

2.3.1.16 MITIGACIÓN:

Minimización de los efectos y daños de un evento peligroso a través de la implementación de medidas que contribuyan a la recuperación de una localidad.

2.3.1.17 PLAN DE EMERGENCIAS:

Aquellas actividades que se obtienen del análisis de la situación que contiene las funciones, responsabilidades y procedimientos generales, en donde se coordinan las acciones en todos los campos y actividades del ser humano, para que se de solución a los problemas ocasionados por algún desastre natural o provocado por el hombre.

2.3.1.18 PREVENCIÓN:

Acciones destinadas a evitar, presupuestar lo que puede suceder y confeccionar medidas que estén destinadas a hacer frente a algún suceso de la naturaleza o del hombre, de manera de estar preparados.

2.3.1.19 PRONÓSTICO:

Predicción que se obtiene producto de la investigación de la información de la posible ocurrencia de un suceso o condiciones futuras en una zona específica.

2.3.1.20 RECONSTRUCCIÓN:

Reinstalación a mediano y largo plazo de la infraestructura dañada o perdida durante algún evento desastroso.

2.3.1.21 RECUPERACIÓN:

Aquellas acciones destinadas a reinstalar los medios de vida y la salud, así como la infraestructura, actividades socio económicas, de una comunidad afectada por un desastre.

2.3.1.22 REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

Acto de prevenir nuevos sucesos y minimizar los riesgos en caso de un nuevo suceso desastroso

2.3.1.23 REHABILITACIÓN:

Restablecimiento de los servicios e instalaciones básicas para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre.

2.3.1.24 RESILIENCIA:

Capacidad de la población para resistir ante un evento trágico suscitado en su ciudad que cuenta con un sistema, se define como el poder de una población determinada que organizadamente reacciona eficientemente y hace frente a cualquier evento trágico.

2.3.1.25 RESPUESTA:

Actividades que se realizan antes, durante o inmediatamente después de un desastre con la finalidad de salvar personas, velar por la seguridad y atender las

necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

2.3.1.26 REFORZAMIENTO:

La reconstrucción eficiente de las estructuras existentes para lograr una mayor respuesta a los efectos dañinos de las amenazas

2.3.1.27 RIESGO DE DESASTRES:

Es la situación de que se produzcan posibles daños a las personas y a su ciudad en un determinado momento, son probables en función de la amenaza, exposición, vulnerabilidad y capacidad.

2.3.1.28 SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA:

Es un sistema que involucra la vigilancia, el control y supervisión de los posibles peligros y riesgos, que al evaluarlos oportunamente determinan la predicción de amenazas, permitiendo la preparación de las personas y autoridades y la adopción de medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres con antelación a sucesos peligrosos.

2.3.1.29 SUCESO PELIGROSO:

Ocurrencia de un hecho que ha causado daños a la población y a su infraestructura y que requiere de medidas inmediatas para recuperar.

2.3.1.30 VULNERABILIDAD:

Hecho en el cual se carece de seguridad tanto física como personal y que pone en riesgo a la población y sus bienes, ante la presencia de un peligro o riesgo derivado de diversas amenazas.

CAPITULO III: DESARROLLO DEL TEMA
“IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA
DESASTRES EN LAS BRIGADAS DEL EJÉRCITO DEL PERÚ”

3.1 Descripción de la situación observada:

En los años 2017 y 2018, en que el suscrito, se desempeñaba como Comandante General de la 6ª Brigada de Selva de la I División de Ejército, pudo observar una realidad que nos llevó a una honda preocupación en varios sentidos, los que se agrupan en los aspectos siguientes:

En primer lugar, el personal encargado por función, es decir el Jefe del Departamento de Apoyo al Estado de la Brigada y los que realizan esta tarea en otros niveles, no tenían conocimiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, normativa explícita y necesaria para la participación en forma óptima y de acuerdo a ley, lo cual constituía una carencia y necesidad apremiante.

En Segundo lugar, no estaba plenamente establecida (sobretudo difundida) la organización militar que pudiera actuar en forma eficiente y eficaz, por lo general, se hacía una simple apreciación de la situación ante la emergencia presentada, la cual tenía riesgos de convertirse en desastre o era un desastre natural en curso o que ya había ocurrido, para la determinación del número de efectivos por asignar (que realmente se convertía en una actividad bien discrecional), basado más en otras consideraciones influyentes, colocándola bajo el mando de uno o más Oficiales, aleatoriamente.

En tercer lugar, el personal de las Unidades Orgánicas de la Brigada, llámese de nivel de Batallón o similares, tampoco tenían conocimiento de lo que debería hacerse ante el peligro presentado, por ello se actuaba según el mejor criterio de los comisionados.

En Cuarto lugar, existía recursos materiales que, en los últimos años, la

Institución había entregado como dotación para hacer frente a situaciones de peligro, sin embargo, no solamente eran muy pocos, había la carencia de otros materiales o equipamiento, además existían otros que no se conocía como manipularlos o emplearlos.

En quinto lugar, un aspecto de suma importancia, es la no existencia de una doctrina explícita para la instrucción y entrenamiento del personal, aspecto sine qua non para la efectividad necesaria en nuestra organización militar.

Y en sexto lugar, las organizaciones de los niveles de Gobierno (Regional, Provincial y Distrital), que por ley deben cumplir las tareas del SINAGERD, tenían tanto o hasta menos conocimiento de la normatividad existente, por ende, no solo abundaban la usurpación de las funciones, sino también se descuidaban de los aspectos que eran de su competencia.

En conclusión, el o los peligros naturales o provocados por el ser humano, están latentes, pueden presentarse en cualquier momento y en diferentes intensidades, cuyos efectos podrían considerarse desastrosos, estando el nivel de desastre en proporción directa con la capacidad de enfrentarlos óptimamente, por lo que es muy importante estudiar la situación del Sistema de Riesgos y Desastres en la Institución, a fin de determinar la implementación necesaria para actuar eficiente y efectivamente ante ellos.

Otra conclusión, se refiere al problema que se tenía, referente al desconocimiento de la existencia de una unidad de respuesta rápida ante un riesgo de desastre de origen natural, lo cual por ende implicaba que no se conocía como emplearla, toda vez que toda organización militar dependiendo de la misión que deberá cumplir, tiene que ser instruida, preparada, capacitada, entrenada e implementada con los recursos materiales que necesita para ello, llámese uniforme (de protección) del personal que será empleado, así como el equipamiento (herramientas y accesorios) que deberá emplear.

Esta situación era contraproducente para el apoyo a las actividades en casos de desastres, toda vez que no se daría una atención óptima y oportuna a la población afectada, cuando así lo requiera.

En razón de los aspectos mencionados, el suscrito considera de interés institucional la **“IMPLEMENTACIÓN EN LA CAPACITACION Y DIFUSION DE LA UNIDAD DETERMINADA PARA ATENDER LOS DESASTRES DENTRO DE LAS BRIGADAS DEL EJÉRCITO DEL PERÚ”**, para que cumpla eficazmente con el apoyo a la población afectada por un desastre de origen natural u ocasionado por la mano del hombre.

3.2 Antecedentes a nivel internacional:

Gabriel Jaime Aguilar Correa (2016), ***Unidades militares para la atención y prevención de emergencias en Colombia y en el mundo***

Objeto del documento

Trabajo conjunto de entidades cívico-militares para la atención y prevención de emergencias

En la actualidad no podemos disgregar los entes cívicos de los gubernamentales, entre los cuales están los militares y policiales, para la atención y prevención de emergencias dentro o fuera del territorio nacional.

Cada uno se prepara de diferentes maneras para un solo fin, salvaguardar la vida y bienes de los colombianos tal como lo estipula la constitución de 1991.

Cada Institución cuenta con una historia la cual debe contarse, saber de sus inicios y de su filosofía, de quienes fueron sus precursores y creadores y por ello en este trabajo se cuenta con detalle el surgimiento de cada actividad e institución.

LEGISLACIÓN PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN LOS PAÍSES ANDINOS.

En este párrafo podemos encontrar los antecedentes del manejo de crisis en los casos de riesgos y desastres en la manera como las leyes regulan el funcionamiento y la participación de las Fuerzas del Orden en el nivel Latino Americano, como los países de Latino América tienen sus regulaciones en cuanto a los aspectos jurisdiccionales a fin de garantizar la integridad de las personas de una determinada población y por consiguiente todo lo que involucra las actividades de una población en una zona determinada que ha sufrido los embates de la naturaleza.

También se menciona la participación de entidades internacionales como la Cruz Roja Internacional.

Mas adelante en la década de los sesenta y setenta se logra insertar nuevos elementos normativos que sustenten el ingreso de sistemas de seguridad y manejo de riesgos y desastres a partir de la organización de entidades y todas las facilidades necesarias para la participación del gobierno en atención a los damnificados y personal vulnerable

Como se debe regular y coordinar la participación del sector salud con otros sectores.

Entonces por ejemplo dice el autor:

“En Colombia, por ejemplo, se creó por ley el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de los Desastres (SNPAD), encargado de definir las responsabilidades de los organismos públicos, privados y comunitarios”.

También podemos mencionar en la región a Ecuador en 1989, quien emite un reglamento para la conformación del Comité Nacional de

Salud para Emergencias (CONASE).

Igualmente en el Perú en 1992 se crea el Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Defensa Civil.

Este marco legal permite la actuación de los entes gubernamentales a converger en un sistema de seguridad en caso de riesgos y desastres y como se debe manejar, el mismo que es flexible y se adapta a la situación específica.

Cabe mencionar la creación en el Ecuador, como parte del Ministerio de Bienestar Social, la Dirección Nacional de Protección contra Incendios. Esta entidad se encarga de ejecutar leyes en favor de los damnificados a causa de los desastres naturales y su magnitud. Perú estableció en 1989 estableció medidas para mitigar el daño provocado por algún suceso de desastre.

3.3 Antecedentes a nivel nacional:

3.3.1. Ley del SINAGERD N° 29664 (2011).

“El Ejército, tan igual que las otras Instituciones Armadas, asumen la responsabilidad de proporcionar apoyo ante desastres naturales, tarea asignada por el Estado dentro de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (SINAGERD)”.

“Como es una realidad, en los últimos años el planeta experimenta un incremento de la temperatura, producto del efecto invernadero producido por la pérdida de la capa de ozono y la emisión de gran cantidad de gases a la atmósfera y un aumento de la inestabilidad del Zócalo Continental, específicamente las Placas de Nazca”.

El primer fenómeno conocido como calentamiento global ha traído como consecuencia la presencia de fenómenos naturales de mayor intensidad y extensión que amenazan a la seguridad humana del mundo en general y de nuestra América en particular.

En ese sentido, tenemos que enfrentar a los desastres de forma proactiva, multisectorial y con una planificación adecuada basada en las hipótesis de riesgos naturales que se presentan en nuestro país; por otro lado, los sismos se pueden producir en cualquier parte del país, que podrían causar los tsunamis en las zonas costeras, consecuencia de los terremotos que se producen en el interior de los océanos. Pero a esto le debemos agregar los huaycos que se producen desde las cabeceras de cuenca deslizándose hacia la parte baja de los valles con una considerable fuerza destructora. No podemos esperar este tipo de desastres para luego responder; si bien es cierto no los podemos impedir; si debemos y podemos mitigarlos y para eso está la aplicación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

3.3.2 D. L. Nro. 1137 (Ley del Ejército del Perú – Dic 2012)

Analizamos las siguientes disposiciones:

Capítulo I, Artículo 3°

“El Ejército del Perú participa en el desarrollo económico social del país, en la ejecución de acciones cívicas y de apoyo social, en coordinación con las entidades públicas cuando corresponda, así como en las acciones relacionadas con la Defensa Civil, de acuerdo a la ley.”

Capítulo II, Artículo 4°, numeral 4

“Participar en la ejecución de las políticas de Estado en materia de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito de su competencia”.

El Ejército del Perú dentro de su sistema operativo dispone de capacidades para enfrentar situaciones de emergencia, como las que presentan los Desastres Naturales.

3.3.3 Ley N° 29964 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Haciendo hincapié, en las partes siguientes:

Capítulo II: Participación de las FFAA y la PNP Artículo N° 17

“Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan en la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastre, de acuerdo a sus competencias y en coordinación y apoyo a las autoridades competentes, conforme a las normas del SINAGERD”.

“Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan de oficio en la atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta, realizando las tareas que les compete aun cuando no se haya declarado un estado de emergencia”.

“Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú establecen las previsiones presupuestales correspondientes a fin de asegurar su participación en la atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta. En ese orden, mantienen en situación de disponibilidad inmediata aeronaves, embarcaciones y otros vehículos, así como recursos humanos, materiales e infraestructura necesarios para su empleo en casos de situaciones extraordinarias de emergencias y desastres, de acuerdo a sus planes de contingencia”.

3.3.4 Resolución Ministerial N° 710-2014 del 08 de setiembre de 2014.

Con la cual se aprueba la Directiva General N° 012-2014-MINDEF/VPD/ DGEPE de julio de 2014, sobre “Diseño de la organización y el equipamiento de las Fuerzas Armadas para participar en el SINAGERD”, con la cual se dispone la conformación

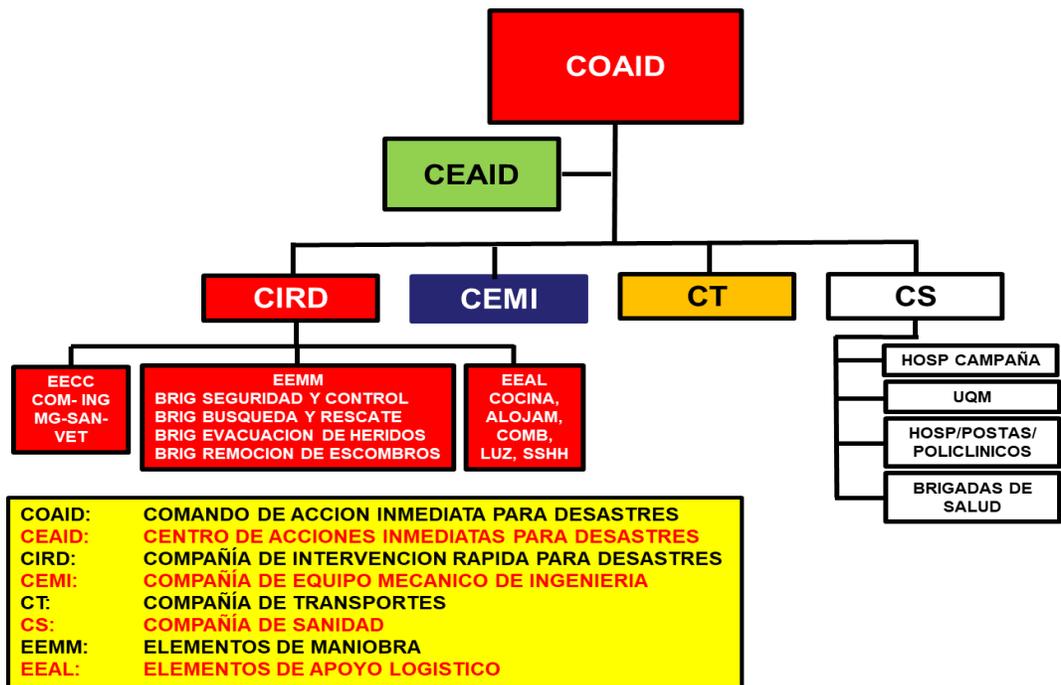
de equipos de trabajo para establecer un diseño de la fuerza a emplear durante la respuesta que se realiza por arte de las Fuerzas Armadas ante una emergencia, la cual se ha convertido en un desastre de origen natural y/o realizado por la mano del hombre.

Se arribó a determinar una organización militar que se tendría que conformar dentro de la organización militar de una Brigada del Ejército.

3.3.5 Resolución Ministerial N° 677-2015 del 31 de julio de 2015.

Se aprueba la Directiva N° 035-15/CCFFAA/D-1/GRD de mayo de 2015, para el “Planeamiento Estratégico de las FFAA en los procesos de preparación y respuesta de la GRD”, en la cual se dispone que los Comando Operacionales para cumplir Operaciones y Acciones militares en la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán conformar los Comando de Acción Inmediata para Desastres, dentro de la organización militar equivalente a una Brigada del Ejército, la misma que tendrá como Elementos de maniobra a las Compañías de Intervención Rápida para Desastres (CIRD’s).

Estos COAID, tienen la siguiente organización:



En vista que la organización militar determinada para actuar durante la Gestión del Riesgo de Desastres, estaba dispuesta a través de la Directiva mencionada, ya que norma la participación de las Fuerzas Armadas en esos dos procesos (Preparación y Respuesta) del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para su adecuado empleo en la atención de los casos que se presentaran, se determinó a necesidad de implementarla con los recursos materiales necesarios, toda vez que solo contaban con ciertas herramientas o equipos propios de la organización militar normal, por decirlo de alguna manera.

En ese sentido, dada la necesidad de establecer claramente las cantidades de Compañías de Intervención Rápida para Desastres a nivel nacional, que deberían estar encuadradas dentro de los Comandos Operacionales, así como la implementación del equipamiento respectivo y sobretodo adecuado para gestionar las emergencias que se presentaran en nuestro país, se determinó que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, dispusiera a la División de Personal la formulación de un Estudio de Estado Mayor, que contemplara estos aspectos.

3.3.6 Estudio de Estado Mayor de noviembre de 2017, sobre: “DETERMINACION DEL NUMERO DE CIRDS ANTE DESASTRES, SU DESPLIEGUE OPERACIONAL Y EL EQUIPAMIENTO ANTE EMERGENCIAS”, cuyos resultados significativos fueron los siguientes:

- a. Se determinó que debería establecerse inicialmente un total de ciento cincuenta y ocho (158) Compañías de Intervención para Desastres a nivel nacional, de acuerdo al detalle siguiente:
 - (1) Ejército del Perú: 124 CIRD's

(2) Marina de Guerra del Perú: 24 CIRD's

(3) Fuerza Aérea del Perú: 10 CIRD's

- b. Considerando que cada CIRD's, está conformado por cuatro (04) Brigadas, donde cada una de ellas, está integrada por treinta (30) efectivos, haciendo un total de ciento veinte (120) efectivos.
- c. Asimismo, a continuación, se determinó las cantidades de CIRD's que están designadas por cada Comando Operacional y a nivel nacional, de la manera siguiente:

IIAA CCOO	EP		MGP		FAP		TOTAL
	DIV EJTO	Nº DE CIRD's	ZONA NAVAL	Nº DE CIRD's	ALA AEREA	Nº DE CIRD's	
CON	I DE	32	1ª ZN	05	Nº 1	01	38
COC	II DE	16	—	—	Nº 2	01	17
COMA	—	—	2ª ZN	13	—	—	13
COS	III DE	45	3ª ZN	02	Nº 3	01	48
COE	IV DE	18	—	—	—	—	18
COU	—	—	4ª ZN	02	Nº 4	01	03
COAM	V DE	13	5ª ZN	02	Nº 5	01	16
LIMA	—	—	—	—	BALPA- GRUOT	05	05
	TOTAL	124		24		10	158

- d. Que se gestione la asignación de recursos en el mediano plazo para el equipamiento de las CIRD's.
- e. Que se realice la obtención el equipamiento solicitado, en forma centralizada y bajo los parámetros INSARAG (Search and

Rescue Advisory Group o Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate)

3.3.7 Proyecto de Inversión Pública N° 2385483.

Aprobado por el Gobierno, por S/. 61'726,871.20 para la adquisición de equipamiento de protección, herramientas de campo y equipo grupal, para dotar las CIRD's, con la finalidad de proveer condiciones de estandarización, uniformidad y capacidad de respuesta. Estas adquisiciones se deberían realizar durante el periodo comprendido entre el 2018 – 2020.

Cabe mencionar que, a través de estas disposiciones y acciones realizadas en los últimos años, denotan la intencionalidad del Estado de contar con organizaciones militares eficaces para enfrentar los desastres, sin duda, es un avance sustancial para el cumplimiento del Rol estratégico dado a las Fuerzas Armadas, que se enfoca en la organización militar propiamente dicha, así como su equipamiento, el cual viene siendo implementado y a la fecha está por el orden del 48%. Como complemento a la situación descrita, se hace necesario enfocarnos en la necesidad de la existencia de una doctrina, que norme y por ende facilite la Instrucción y el Entrenamiento del personal para cumplir óptimamente la misión encomendada en la Gestión del Riesgo de Desastres. Doctrina que a estas alturas debe ser conjunta, actualizada con relación al equipamiento que se viene adquiriendo y a las tareas en las que realmente se podría emplear a nuestras organizaciones.

Sin embargo, en esta parte existe aún brechas que implementar, así como determinar una serie de procedimientos que visualicen su pronta cristalización.

3.4 Diagnóstico:

- 3.4.1 El problema se presenta en el campo técnico operativo, porque la participación de las FFAA en casos de emergencia o en operaciones humanitarias no es nueva, así mismo la discusión de su empleo. Estemos a favor o en contra, la participación de las Fuerzas Armadas siempre ha sido indispensable, especialmente en lo que se refiere al apoyo a la seguridad e integridad personal.
- 3.4.2 Remarcar que la participación de las Fuerzas Armadas durante los desastres, es una tarea que es realizada, según Ley y de oficio, por ende, es común su presencia. Siendo la parte operativa del Sistema Nacional de Gestión Riesgo de Desastres (SINAGERD), una de las funciones más importantes e inherente de toda Fuerza Armada, la cual comprende proteger a la población de los riesgos a los que está expuesta.
- 3.4.3 Sin embargo, existe varios factores que tienen influencia en el desempeño de las Fuerzas Armadas, específicamente del Ejército, durante su participación durante los desastres. En ese sentido, es necesario mencionar las siguientes carencias o falencias, que se presentan en diferente magnitud:
 - 3.4.3.1 El personal encargado por función, dentro de la organización militar (en todos los niveles), sobre todo los que laboran en Apoyo al Estado de la Brigada tienen carencias o falencias en los conocimientos sobre la Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), normativa explícita y necesaria de conocer plenamente, por aquellos responsables de asesorar, recomendar y conducir la participación de la fuerza en las situaciones que lo amerite, a fin de hacerlo en forma óptima y sobretodo de acuerdo a

ley, lo se configura como una necesidad apremiante.

- 3.4.3.2 Asimismo, no estaba plenamente difundida el empleo de la organización militar que pudiera actuar en forma eficiente y eficaz ante un desastre, ya que, por lo general, ante una determinada emergencia o desastre natural en curso o que había ocurrido, se asignaba un número de efectivos (que realmente se convertía en una actividad bien discrecional), basándose más en otras consideraciones influyentes, colocando al mando a uno o más Oficiales (incluso en forma aleatoria), a fin de actuar según el criterio de los conductores del momento.
- 3.4.3.3 Por otro lado, se cuenta con recursos materiales que, en los últimos años, la Institución había entregado como dotación para hacer frente a situaciones de peligro, sin embargo, no solamente eran muy pocos, había la carencia de otro equipamiento necesario para una adecuada labor.
- 3.4.3.4 Asimismo, en relación al material adquirido, no existe un adecuado y preciso empleo del mismo. Estos equipos, que actualmente cuentan las Unidades Orgánicas de la Brigada, (Batallón o similares), que una vez convertidas en CIRD's, carecen del conocimiento pleno del empleo, porque falta capacitación.
- 3.4.3.5 Otro aspecto de suma importancia, es la carencia de una doctrina explícita para la preparación del personal, aspecto fundamental para la efectividad necesaria cuando sea empleada nuestra organización militar.
- 3.4.3.6 La existencia de una influencia indirecta, que tienen las organizaciones de los diferentes niveles de Gobierno

(Regional, Provincial y Distrital), que por ley deben cumplir las tareas del SINAGERD, puesto que tenían tanto o hasta menos conocimiento de la normatividad existente, por ende, no solo abundaba la usurpación de las funciones, buscaban además influenciar a través del poder político en los Comandos Institucionales, para que desempeñen funciones que no era de competencia absoluta de las FFAA.

- 3.4.3.7 Los peligros de origen natural o provocados por el hombre, al estar latentes, pueden presentarse en cualquier momento y en diferentes intensidades, cuyos efectos o nivel de desastre está en proporción directa con la capacidad de enfrentarlos óptimamente, por lo que es de suma importancia estudiar la situación del Sistema de Riesgos y Desastres en la Institución, a fin de determinar implementaciones en diferentes aspectos, haciéndose necesarias para actuar eficiente y efectivamente ante ellos.
- 3.4.3.8 La problemática referente al desconocimiento de la existencia de una Unidad de respuesta rápida ante un riesgo de desastre, lo cual implicaba desconocimiento de como emplearla, ya que cualquier organización militar, dependiendo de la misión que deberá cumplir, tiene que ser instruida, preparada, capacitada, entrenada e implementada con los recursos materiales que necesita para ello, llámese uniforme (de protección) del personal que será empleado, así como el equipamiento (herramientas y accesorios) que deberá emplear.

3.5 Propuesta de Implementación:

La presente propuesta tiene por objeto difundir fehacientemente la organización militar diseñada para actuar en la Gestión de Riesgos de Desastres, en la institución, la misma que es orgánica de las Brigadas del Ejército, con la finalidad constituir la primera respuesta en su zona de responsabilidad en casos de emergencias o desastres. Así como su distribución a nivel nacional. Asimismo, recomendar al Comando Institucional, complementar diferentes aspectos dentro del Sistema de Gestión de Riesgos y Desastres.

El presente proyecto también está dirigido para permitir la articulación interinstitucional, multisectorial y multinivel de diferentes sectores e instituciones del Estado en beneficio de la eficacia y eficiencia en la actuación del Ejército en apoyo a la población en casos de desastres naturales; recuperando las condiciones de seguridad para las poblaciones afectadas, en concordancia con la Política de Seguridad y Defensa Nacional.

3.5.1 ORGANIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA DESASTRES



3.5.2 MISIÓN DE LA COMPAÑÍA DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA DESASTRES

La Compañía de Intervención Rápida para Desastres, realizará acciones militares de gestión de riesgos de desastres, participando de oficio, en los procesos de la preparación y de la respuesta ante la presencia de una emergencia o peligro de origen natural y/o producido por la mano del hombre, apenas se tenga conocimiento de dicho suceso, para proporcionar apoyo a la población afectada y permitir mitigar el efecto del desastre.

3.5.3 FUNCIONES

Acciones de Primera Respuesta

- 3.5.3.1 Control y Seguridad (Terrestre, Marítimo, y Aéreo)
- 3.5.3.2 Instalación del Puesto de Comando (PC).
- 3.5.3.3 Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
- 3.5.3.4 Búsqueda y Salvamento.
- 3.5.3.5 Atención Pre-Hospitalaria (Emergencia).
- 3.5.3.6 Transporte de personal, carga y evacuaciones (Puente Aéreo, Marítimo y Terrestre).
- 3.5.3.7 Telecomunicaciones de Emergencia a través de los Puestos de Comando Móvil.
- 3.5.3.8 Gestión de Cadáveres

Acciones de Respuesta Complementaria

- 3.5.3.9 Apoyo en la distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria
- 3.5.3.10 Atención Hospitalaria.
- 3.5.3.11 Apoyo a la instalación de Albergues.
- 3.5.3.12 Remoción de Escombros.
- 3.5.3.13 Apoyo a la habilitación de vías de comunicación.

3.5.4 PERSONAL

3.5.4.1 Comandante de Compañía (Teniente Coronel Jefe de Unidad o Mayor S-3)

Brigadas

3.5.4.2 Organización de la Brigada de Seguridad y Control

3.5.4.2.1 Jefe de Brigada (Oficial Subalterno)

3.5.4.2.2 Personal de Técnico o Sub Oficial

3.5.4.2.3 Personal de Tropa Reenganchada

3.5.4.2.4 Personal de Tropa de Servicio Militar
Voluntario

3.5.4.3 Organización de la Brigada de Búsqueda y Rescate

3.5.4.3.1 Jefe de Brigada (Oficial Subalterno).

3.5.4.3.2 Personal de Técnico o Sub Oficial

3.5.4.3.3 Personal de Tropa Reenganchada

3.5.4.3.4 Personal de Tropa de Servicio Militar
Voluntario

3.5.4.4 Organización de la Brigada de Evacuación de Heridos

3.5.4.4.1 Jefe de Brigada (Oficial Subalterno)

3.5.4.4.2 Personal de Técnico o Sub Oficial

3.5.4.4.3 Personal de Tropa Reenganchada

3.5.4.4.4 Personal de Tropa de Servicio Militar
Voluntario

3.5.4.5 Organización de la Brigada de Remoción de Escombros

3.5.4.5.1 Jefe de Brigada (Oficial Subalterno).

3.5.4.5.2 Personal de Técnico o Sub Oficial

3.5.4.5.3 Personal de Tropa Reenganchada

3.5.4.5.4 Personal de Tropa de Servicio Militar
Voluntario

3.5.5 EQUIPAMIENTO

- 3.5.5.1 Poncho impermeable.
- 3.5.5.2 Rapel y descenso
- 3.5.5.3 Plataforma multipropósito
- 3.5.5.4 Señales fumígenas
- 3.5.5.5 Megáfono
- 3.5.5.6 Material diverso (extensiones)
- 3.5.5.7 Mosquitero
- 3.5.5.8 Carpa
- 3.5.5.9 Calzado
- 3.5.5.10 Prendas drill
- 3.5.5.11 Extensiones eléctricas
- 3.5.5.12 Escalera de bombero
- 3.5.5.13 Pilas recargables y cargador
- 3.5.5.14 Equipo de inspección
- 3.5.5.15 Bolsa de cadáveres
- 3.5.5.16 Recipiente de agua
- 3.5.5.17 Motosierra y mototrozadora
- 3.5.5.18 Equipo protección personal
- 3.5.5.19 Material para trabajos rescate
- 3.5.5.20 Jardinería
- 3.5.5.21 Prendas drill
- 3.5.5.22 Camilla tipo canastilla
- 3.5.5.23 Expansor cortador
- 3.5.5.24 Equipo y material medico
- 3.5.5.25 Generador y martillo demoledor

3.6 Objetivos a alcanzar:

- 3.6.1 Reacción inmediata en caso de desastres y riesgos a la población.
- 3.6.2 Presencia inmediata del Estado en las zonas afectadas.
- 3.6.3 Reduce el efecto de la inasistencia a las poblaciones más vulnerables
- 3.6.4 Logra un efecto tranquilizador al ver la presencia del personal militar en la zona afectada.
- 3.6.5 Mejora la percepción de seguridad del poblador
- 3.6.6 Reduce el impacto negativo generado por el desastre.
- 3.6.7 Mejora la cooperación en seguridad en las Áreas Críticas.
- 3.6.8 Contribuye a la protección de la población afectada.
- 3.6.9 Contribuye con la Defensa y Seguridad Nacional.
- 3.6.10 Afianza presencia institucional del Estado.

CONCLUSIONES

1. Todos los Ejércitos del mundo en la actualidad y dentro de ellos, el nuestro, al cual está referido el presente Trabajo de Suficiencia Profesional, vienen participando en la Gestión de Riesgos de Desastres, como parte de los roles asignados por Ley, en base a sus características, capacidades y posibilidades.
2. Existe un marcado desconocimiento en las diferentes categorías y niveles del Personal militar sobre la participación de nuestra Institución en la Gestión de Riesgos de Desastres, lo cual repercute en la eficiencia y eficacia en caso de ser convocada la Institución para gestionar estas emergencias.
3. En la Institución no existe una clara preocupación en el entrenamiento para la Gestión del Riesgo de Desastres, a pesar que una de sus funciones institucionales principales, es la de mantener preparada y entrenada la Fuerza, a fin de que ésta se encuentre permanentemente en condiciones de actuar ante su convocatoria para Operaciones y Acciones militares.
4. La Institución tiene a la Inspectoría, en sus diferentes niveles, como los elementos de control y verificación del cumplimiento de normas y disposiciones contenidas en la normatividad institucional y nacional, que obviamente tienen que ser acatadas y cumplidas por todas las dependencias y por el personal que integran la Institución, en este caso específico, aquellas relacionadas con la Gestión de Riesgos de Desastres. Sobre las cuales existe desconocimiento y por ende no existe las exigencias de cumplimiento.
5. Por el lado logístico, las adquisiciones de equipamiento para las Compañías de Intervención Rápida para Desastres realizadas a la fecha, en base al Proyecto de Inversión Pública, aún está en curso, sin embargo, no se contempló la adquisición de equipos que permitan la participación de la Fuerza (CIRD) en la Gestión de riesgos de desastres ocasionados por Incendios Forestales, los cuales vienen sucediendo en todo el país.

6. La aplicación de la capacitación y entrenamiento del personal en la operativización de los Sistemas de Gestión de Riesgo de Desastres es de vital importancia para la efectividad y eficiencia en el empleo de la Institución, organizada en Compañías de intervención Rápida para Desastres.

RECOMENDACIONES

1. Si bien es cierto que nuestra Institución, tiene las características, posibilidades y capacidades para cumplir las diferentes tareas asignadas en el cumplimiento del rol de participar en la Gestión de Riesgos de Desastres, es recomendable continuar realizando la implementación en la capacitación de los recursos humanos, así como de la optimización de los recursos materiales asignados a las Compañías de Intervención Rápida para Desastres, más aun siendo el Perú un país relativamente vulnerable, como la historia nos lo ha hecho ver, tanto en terremotos, friajes, inundaciones y pandemias.
2. Urge que la Jefatura de Educación del Ejército, disponga la revisión, reevaluación y modificaciones necesarias a fin de actualizar, mejorar, e implementar las mallas curriculares de los diferentes programas educativos que deberán ser impartidos al personal de la Institución en sus diferentes niveles (Oficiales, Cadetes, Técnicos y Sub Oficiales, Alumnos).
3. Hacer hincapié principalmente en la formulación y/o reestructuración del Programa de Instrucción y Entrenamiento a impartir en los cuerpos de tropa, que estaría dirigido al personal que integra directamente las Compañías de Intervención Rápida de Desastres, aspecto que asume una prioritaria importancia.
4. Que, a través de la DIRADNE, recomiende al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la programación, coordinación y conducción de simulaciones y simulacros de Gestión de Riesgos de Desastres a nivel Comandos Operacionales, a fin de mejorar el nivel de entrenamiento de las Compañías de Intervención Rápida de Desastres.
5. Que, se disponga a la Inspectoría General del Ejército, la formulación de la lista de control en Gestión de Riesgos de Desastres, a fin sea aplicada en las diferentes Inspecciones anuales, conducidas por cada nivel de la Inspectoría,

- a fin de que permita la verificación, control y seguimiento de las acciones por realizar, por ende, así se mejore en forma sinérgica, los procesos y procedimientos que deben ser cumplidos por la Organización militar para GRD.
6. Que, se solicite al CCFFAA, la convocatoria de un equipo de trabajo para la formulación de un proyecto de inversión que contemple la adquisición de equipamiento de protección y empleo contra Incendios, toda vez que las Compañías de Intervención Rápida de Desastres, no se encuentran equipadas para combatir estos desastres.
 7. Que, se formalice en cada inicio del año, la convocatoria al personal que integrará las Secciones, Departamentos, Direcciones de Apoyo al Estado de cada nivel dentro de nuestra Institución a una capacitación en Gestión de Riesgos de Desastres, de manera similar a la que se imparte al sistema de Inspectoría. Solicitando la participación de INDECI, CENEPRED y CCFFAA para dicha capacitación, a fin de uniformizar criterios y conocimientos para desarrollar más óptimamente sus labores.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. AGUILAR CORREA, Gabriel J., *“Unidades militares para la atención y prevención de emergencias en Colombia y en el mundo”* monografía, 2016.
2. Constitución Política del Perú, 1993.
3. Directiva N° -14 JCCFFAA/D-7/DEDOC/LA, *“Norma la implementación del proceso de obtención y procesamiento de las experiencias operativas y administrativas y su conversión en lecciones aprendidas”*, 2014.
4. Decreto Legislativo N° 1137, Ley del Ejército del Perú de diciembre de 2012.
5. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM del 28 de mayo 2011, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29964, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
6. Glosario de términos y conceptos de la gestión del riesgo de desastres para los países miembros de la comunidad andina, Primera Edición - junio 2018, <http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/2018619133838GlosarioGestionDeRiesgoSGCA.pdf>, recuperado el 21 de agosto de 2020.
7. Ley N° 29964 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
8. Manual de Estado Mayor, *“Estado Mayor de Unidad”*, 2015.
9. Manual ME 38-10 *“Seguridad Militar”*, 2016.
10. Plan Estratégico Militar *“Plan Estratégico militar”*, periodo 2017 – 2019.
11. Reglamento de Logística, *“Operaciones Logísticas”*, 2014.
12. Resolución Ministerial N° 710-2014 del 08 de setiembre de 2014, aprueba la Directiva General N° 012-2014-MINDEF/VPD/ DGEPE de julio de 2014, *“Diseño de la organización y el equipamiento de las FFAA para participar en el SINAGERD”*.
13. Resolución Ministerial N° 677-2015 del 31 de julio de 2015, aprueba Directiva N° 035-15/CCFFAA/D-1/GRD de mayo de 2015, para el *“Planeamiento Estratégico de las FFAA en los procesos de preparación y respuesta de la GRD”*.

Anexo 01: Foja de Servicios.

ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI



“Alma Mater del Ejército del Perú”

ANEXO 01: INFORME PROFESIONAL PARA OPTAR

EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES

1. DATOS PERSONALES:

1.01	Apellidos y Nombres	JOSÉ CRUZ FLORES GUERRERO
1.02	Grado y Arma	GENERAL DE BRIGADA
1.03	Situación Militar	ACTIVIDAD
1.04	CIP	113400000
1.05	DNI	43297583
1.06	Celular y/o RPM	943286723
1.07	Correo Electrónico	jose_cruz42@hotmail.com

2. ESTUDIOS EN LA ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS:

2.01	Fecha_ ingreso de la EMCH	28 de Marzo de 1983
2.02	Fecha_ egreso EMCH	31 de Diciembre de 1986
2.03	Fecha de alta como Oficial	01 de Enero de 1987
2.04	Años_ experiencia de Oficial	32 años
2.05	Idiomas	INGLES

3. SERVICIOS PRESTADOS EN EL EJÉRCITO

Nº	Año	Lugar	Unidad / Dependencia	Puesto Desempeñado
3.01	1987	JULIACA	GAC N° 4	OFL DE TIRO
3.02	1988	JULIACA	GAC N° 4	CMDTE SECCIÓN
3.03	1989	MIRAFLORES	GAC N° 501	CMDTE SECCIÓN
3.04	1990	CHORRILLOS	EMCH	INSTRUCTOR
3.05	1991	CHORRILLOS	ESC ART	ALUMNO
3.06	1991	CHORRILLOS	GAC N° 61	CMDTE SECCIÓN
3.07	1992	BARRANCO	SIN	JEFE NEG
3.08	1993	BARRANCO	ESC INTLG	ALUMNO
3.09	1993	CHORRILLOS	SIN	ANALISTA
3.10	1994	RIOJA	BCS N° 28	CMDTE CIA
3.11	1995	PV 2	BCS N° 28	CMDTE CIA
3.12	1995	CHORRILLOS	ESC ART	ALUMNO
3.13	1996	LAS LOMAS	GAC N° 2	CMDTE BATERÍA
3.14	1997	LAS LOMAS	GAC N° 2	S – 3
3.15	1998	CHORILLOS	ESGE	ALUMNO CCEM
3.16	1999	CHORILLOS	ESGE	ALUMNO CCEM
3.17	2000	SAN BORJA	JAPE	JEFE NEG

3.18	2001	SAN BORJA	JAPE	JEFE NEG
3.19	2002	SAN BORJA	JAPE	EJECUTIVO DACO
3.20	2003	CHORRILLOS	ESC ART	JEFE DPTO EVAL
3.21	2004	CHORRILLOS	ESC ART	JEFE DPTO
3.22	2004	CHORRILLOS	ESC INTLG	ALUMNO CS
3.23	2005	EL MILAGRO	GAC N° 116	CMDTE UNIDAD
3.24	2006	EL MILAGRO	GAC N° 116	CMDTE UNIDAD
3.25	2007	SAN BORJA	SUBJAO	COORD DACO SAN
3.26	2008	SAN BORJA	JEMGE	SEC AYUDANTE
3.27	2009	EL MILAGRO	6ª BRIG SELVA	INSPECTOR
3.28	2010	SAN BORJA	COPERE	INSPECTOR
3.29	2010	SAN BORJA	OA CGE	EXTRANJERO
3.30	2011	CHORRILLOS	COEDE	ALUMNO EXTR
3.31	2012	CHORRILLOS	COEDE	ALUMNO EXTR
3.32	2012	SAN BORJA	COLOGE	JEFE DEPLANE
3.33	2013	SAN BORJA	COLOGE	JEFE DEPTO CTL
3.34	2014	SAN BORJA	COLOGE	INSPECTOR
3.35	2014	PICHARI	CG IV DE	INSP CE-VRAE
3.36	2015	PICHARI	CG IV DE	INSP CE-VRAE
3.37	2016	CHORRILLOS	JEDUCE	JEFE

3.38	2017	EL MILAGRO	CG 6ª BRIG SELV	CMDTE GRAL
3.39	2018	EL MILAGRO	CG 6ª BRIG SELV	CMDTE GRAL
3.40	2019	LIMA	CCFFAA	OEM FFAA

4. ESTUDIOS EN EL EJÉRCITO DEL PERÚ

Nº	Año	Dependencia y Período	Denominación	Diploma / Certificación
4.01	1991	ESCUELA DE ARTILLERÍA (del 01 de enero al 31 de julio)	CURSO INTERMEDIO	CERTIFICADO
4.02	1993	ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (del 01 de febrero al 31 de julio)	CURSO BÁSICO DE INTELIGENCIA	CERTIFICADO
4.03	1995	ESCUELA DE ARTILLERÍA (del 01 de julio al 31 de diciembre)	CURSO AVANZADO	CERTIFICADO
4.04	1998-99	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEL EJÉRCITO (del 01 de enero del 98 al 31 de diciembre del 99)	CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR	CERTIFICADO
4.05	2004	ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO (del 01 de julio al 31 de diciembre)	CURSO SUPERIOR DE INTELIGENCIA	CERTIFICADO

5. ESTUDIOS DE NIVEL UNIVERSITARIO

Nº	Año	Universidad y Período	Bachiller – Licenciado
5.01	1987	Escuela Militar de Chorrillos (28 de marzo de 1983/31 de diciembre de 1986)	Bachiller

José Cruz FLORES GUERRERO
Gral Brig EP
NA: 113400000